



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

<b>Dependencia:</b>	Secretaría del Medio Ambiente		
<b>Proceso:</b>	Gestión de Trámites y Servicios		
<b>Responsable (cargo):</b>	Subdirector (a) de Protección y Bienestar Animal		
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	<b>Servicio</b>	<b>X</b>
<b>Nombre:</b>	<b>Adopción de Animales de Compañía</b>		
<b>Nombre estandarizado:</b>	Adopción de Animales de Compañía.		
<b>Propósito:</b>	Promover la adopción de animales domésticos, con el fin de disminuir el número de animales en estado de abandono y en situación de calle.		
<b>Trámite/Servicio dirigido a:</b>	Todos los grupos poblacionales de cualquier municipio que cumpla con los requisitos de adopción.		
<b>Puntos de atención:</b>	Instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente Sabaneta- Antioquia Calle 75 sur Nro. 33 - 35 Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00, los viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Teléfono: 440 6671 Extensión 2214 – 2215. Horario y Punto de atención sujetos a modificaciones.		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No: X</b>	<b>Si:</b>	
<b>Clasificación temática:</b>	Adopción de Animales de Compañía.		
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ser mayor de edad y aportar copia del documento de identidad y de los servicios públicos donde residan.</li><li>2. Se requiere el envío de correo electrónico manifestando interés en adoptar (<a href="mailto:fauna.agropecuaria@gmail.com">fauna.agropecuaria@gmail.com</a>), también puede ser de manera presencial en las instalaciones de la secretaría del Medio Ambiente o en las jornadas de adopción programadas.</li><li>3. Entrevista telefónica presencial (pre adopción)</li><li>4. Firma del Formato F-TS-39 Versión: 00 “<b>ADOPCIÓN DE MASCOTAS DE COMPAÑÍA</b>”</li><li>5. Ingreso al Registro Único Municipal de Mascotas (RUMM) e implantación de microchip</li><li>6. Seguimiento telefónico y en 15 días hábiles después de entregada la mascota al adoptante.</li><li>7. Para acceder al servicio no se hace necesario realizar ningún pago a nombre de la Administración Municipal y/o funcionarios adscritos a la misma, este servicio es gratuito.</li></ol>		
<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Presencial al momento de hacer entrega del Animal de Compañía en calidad de adopción.	
	<b>Tiempo de obtención:</b>	Cuando el Animal de Compañía se encuentre en las instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente y cumplidos los requisitos, el trámite será inmediato	
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Adopción de Animal de Compañía.	
<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	<b>Medio</b>	<b>Detalle</b>	
	<b>Telefónico:</b>	440 6671 extensión. 2214 – 2215	
	<b>Presencial:</b>	Instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente, o jornadas descentralizadas en barrios y veredas del municipio de Sabaneta.	
<b>Manejo de la Entidad:</b>			
<b>Atributos de calidad:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Entrega del Animal de Compañía con su respectivo Plan Sanitario al día, según la edad y condiciones del animal (Vacunación y desparasitación).</li><li>• Implantación de microchip para identificación de la mascota.</li></ul>		
<b>Registros y/o evidencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formato F-TS-39 Versión: 00 “<b>ADOPCIÓN DE MASCOTAS DE COMPAÑÍA</b>”</li><li>• Registros fotográficos del estado actual del animal de compañía entregado en adopción.</li><li>• Documentación del adoptante (copia de cédula, copia de factura de servicios públicos).</li><li>• Registro interno (RUMM)</li></ul>		

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20/12/2021

<b>Fundamento legal:</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Títulos, capítulos o artículos</b>
	Ley	1774	2016	Prevención del maltrato animal y promoción de la tenencia responsable de mascotas
	Ley	599	2002	Artículo 339A y 339B
	Decreto Municipal	057	2007	Se reglamenta el cuidado y manejo de mascotas
	Ley	84	1989	Se adopta el estatuto nacional de protección de los animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia
<b>Actualizado por:</b> ✓ Profesional Universitario Donovan Cortes	<b>Jurídico que aprueba:</b> Laura Palacio Osorio		<b>Fecha</b> (27/06/2023)	